

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

REF: Expediente No. 1100140030642018-00527-00

Se fija como nueva fecha para la diligencia de la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., la hora 10:00 A.M. del día 28 de octubre de dos mil veinte (2.020), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a las partes del proceso y sus apoderados para que remitan las direcciones electrónicas de cada uno de ellos, al correo electrónico:
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,

(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

REF: Expediente No. 11001400306420190110900

Por ser procedente lo solicitado, por la parte actora, se R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de CLAUDIA ALEJANDRA CAMARGO en contra de ATTORNEYS CONSULTANTS SAS por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen llegado a practicar. En caso de existir remanentes pónganse a disposición. Ofíciase.

TERCERO. Desglosar los documentos base de la ejecución entregándolo a la parte demandante con la constancia respectiva.

CUARTO. En caso de existir títulos judiciales para el proceso entregarlos al demandado.

QUINTO. En firme este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

REF: Expediente No. 1100140030642019-01170-00

Se fija como nueva fecha para la diligencia de la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., la hora 10:00 A.M. del día 29 de octubre de dos mil veinte (2.020), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a las partes del proceso y sus apoderados para que remitan las direcciones electrónicas de cada uno de ellos, al correo electrónico:
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

REF: Expediente No. 1100140030642019-01503-00

Se fija como nueva fecha para la diligencia de la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., la hora 10:00 A.M. del día 22 de octubre de dos mil veinte (2.020), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a las partes del proceso y sus apoderados para que remitan las direcciones electrónicas de cada uno de ellos, al correo electrónico:
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., agosto 23 de 2020

Referencia: N° 110014003064.2019-01660.00

Habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, de la revisión del expediente encuentra este Despacho que dentro del mismo no existe información respecto de las direcciones electrónicas o números de teléfono de la parte demandada y su apoderado, lo que hace imposible el envío del link para la conexión a la mencionada audiencia.

En consecuencia, se requiere a las partes para que, dentro del término de 2 días, informe a este estrado judicial las direcciones electrónicas de los demandados y su apoderado (Artículo 3 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020).

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
Juez

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2020

REF: Expediente No. 11001400306420190208800

Se fija como nueva fecha para la diligencia de la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., la hora 10:00 A.M. del día 14 de octubre de dos mil veinte (2.020), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a las partes del proceso y sus apoderados para que remitan las direcciones electrónicas de cada uno de ellos, al correo electrónico: cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado N°. 060 hoy 24 de septiembre de 2.020. Fijado a las 8:00 A.M.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario